41318164

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A			MARCONE FLORENCIA BELEN		
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			DOMICILIO: GRAL. EUSTAQUIO FRIAS 3662		
CÓDIGO POSTAL: 1038	LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL	PROVINCIA: BS. AS.	CÓDIGO POSTAL: 1613	LOCALIDAD: LOS POLVORINES	PROVINCIA: BS.AS.

Nº A.R. (Troquel T&T)

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A			MARCONE FLORENCIA BELEN		
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			DOMICILIO: GRAL. EUSTAQUIO FRIAS 3662		
CÓDIGO POSTAL: 1038	LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS. AS.	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL: 1613	LOCALIDAD: LOS POLVORINES	PROVINCIA: BS.AS.

BS.AS., 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedida con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, fundada en el gravísimo incumplimiento laboral generado por su exclusiva culpa que a continuación se detalla: habiendo la empresa auditado e investigado debidamente el hecho, pudo constatar que Ud. para justificar sus ausencias al trabajo de fechas 02/11/2022 y 03/11/2022, presentó dos constancias médicas apócrifas, por cuanto en ambos casos se trata de fotocopias exactamente iguales en la escritura que solo difieren en sus fechas, siendo que no tienen diagnóstico alguno e incluso que en el certificado del día 02/11/2022 la fecha está remarcada, configurando su injustificable y malicioso proceder violatorio de todas las normas de recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Por todo lo expuesto, su incumplimiento resulta esencial, y tiene una entidad tal que no consiente la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.

Doble por aquí

Doble por aquí

CD192604705

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO - 268/22
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

CORREO ARGENTINO
17 NOV 2022

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO Nº:.....

4010905100